TOMO XVIII | MONTEVIDEO, Sábado 12 de Febrero de 1910 | Núm. 1291

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto nombrando subarchivero-bibliotecario del Departamento Nacional de Ingenieros.

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vacante el cargo de Subarchivero-Bibliotecario del Departamento Nacional de Ingenieros, por haber pasado don César Montero Bustamante, que lo desempeñaba, á ejercer otro puesto en la Administración.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase con carácter de interino para ejercer dicho cargo, á don Julio Herrera y Reissig.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Nombramiento de expendedores de rodados para Chamamé, Departamento de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Apruébase el nombramiento de los señores Uriarte y García para expendedores de patentes de rodados en Chamamé, hecho por la Intendencia M. de Minas, de acuerdo con la autorización que le fué acordada por resolución de fecha 16 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se autoriza la ampliación del abastecimiento de agua, á la villa de Trinidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Flores, pidiendo la colocación de varios postes surtidores, á fin de facilitar á la población de la villa de Trinidad, el aprovisionamiento de agua, así como la extensión de la cañería hasta el Hospital de Caridad.

Atento á las ventajas que se proporcionarán al vecindario de la villa de Trinidad con la ejecución de las ampliaciones al servicio de abastecimiento de agua, y en mérito de lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar las ampliaciones proyectadas al servicio de abastecimiento de agua á la villa de Trinidad, autorizando su construcción dentro del costo calculado en $ 1628.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Autoriza á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, para construir un puente en la línea de La Sierra á Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Visto el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, del puente que se propone construir en el kilómetro 103-400 de la línea de "La Sierra" á "Maldonado", y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de puente, autorizando su construcción de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, etc. acompañados. Firmados y sellados los planos, memoria descriptiva, etc., y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Comuníquese y notifíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Aprueba los planos, etc., del montaje de la superestructura metálica del puente sobre el San Salvador.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Apruébase los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por la Inspección General de Vialidad, para el montaje de la superestructura metálica del puente en construcción sobre el río San Salvador, y pase al Departamento Nacional de Ingenieros, á fin de que proceda á efectuar los llamados á licitación correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la que se autoriza para invertir una suma en la construcción de las pilas del puente, sobre el arroyo de Las Vacas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vista la nota del Ingeniero Director de las obras del puente que se construye sobre el arroyo de Las Vacas, dando cuenta de que para la construcción de las pilas de dicho puente es necesario disponer de material de agotamiento, destinado á la extracción del agua de las ataguías que constituyen su recinto, y proponiendo á la vez los temperamentos á seguirse con ese objeto, que podrían ser el empleo de motores eléctricos ó á vapor.

Considerando que del informe de la Inspección General de Vialidad, resulta:

1.o Que el primer sistema es más conveniente, aún cuando los gastos de primera instalación son mayores que los que demanda el segundo, por cuanto la aplica-

ción de la electricidad para el funcionamiento de la bomba, cuando se trata de desagotar varias ataguías distantes unas de otras, simplifica los trabajos por la rapidez y facilidad con que puede adaptarse la bomba á las diversas ataguías, y por la economía que se obtendrá en los gastos de mano de obra durante la ejecución de los trabajos.

2.o Que no hay inconveniente en tomar en arrendamiento ese material, no solamente por los resultados desventajosos que se obtendrían con un material usado, sino también por el precio elevado que solicitan los propietarios,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad, para invertir hasta la suma de $ 1.152.06, en la adquisición del material de que se trata.

Dicha suma se imputará á los fondos destinados del superávit 1907-1908, por la ley de 22 de Diciembre de 1908, á estudios de Saneamiento y Obras de Vialidad, y con cargo especial á fondos afectados para la construcción del puente del arroyo de Las Vacas.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Declárase sometido á servidumbre de extracción y conducción de materiales, etc., de las obras de afirmado del puente de Solís Chico, un terreno de propiedad de doña Gregoria Burgueño de Villalba.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vista la gestión de la Comisión de Puentes y carreteras núm. 5, para que de acuerdo con lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 1.o de la ley de fecha 4 de Diciembre de 1889, se declare afectada de servidumbre, á los efectos de la extracción y conducción de materiales, una fracción de terreno, perteneciente á doña Gregoria Burgueño de Villalba, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Debiendo imponerse esta clase de servidumbre en cada caso como lo prescribe la citada ley,

SE DECLARA:

1.o Que el terreno de propiedad de la señora Gregoria Burgueño de Villalba, deslineado en el plano adjunto, está sujeto á servidumbre para la extracción y conducción de los materiales necesarios para el hormigón y macadam del piso del puente de Solís Chico.

2.o En conformidad al artículo 3.o de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero encargado de la dirección de las obras notificará personalmente esta resolución á su propietaria, ó á quien la represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción del mencionado puente á que se refiere la ley recordada en su artículo 5.o.

3.o Al tiempo de ocupar el predio sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmará la interesada, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada para prevenir el alcance de cualquier acción que llegare á intentarse.

4.o Fecho, levantará un croquis del terreno ocupado, con indicación de todos los pormenores referidos y los agregará á estos obrados, que después de revisados por la Inspección General de Vialidad, serán devueltos á este Ministerio, para los fines á que haya lugar.

5.o La Inspección General de Vialidad, comunicará al Ministerio, en oportunidad, la fecha cierta de la extinción de esta servidumbre.

6.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad para su formal cumplimiento.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Dispone sean recibidas provisionalmente, las obras del puente sobre el arroyo Sauce, construído por los señores Monteverde y Fabini.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vista la solicitud de los señores Monteverde y Fabini, contratistas de las obras del puente sobre el arroyo Sauce, pidiendo se proceda á la recepción provisoria de las mismas, y manifestando la Inspección G. de Vialidad en el precedente informe, que á los efectos del plazo de conservación no hay inconveniente en proceder á la recepción provisoria de dichas obras, desde que ellas han sido perfectamente construídas y existe por el momento imposibilidad para efectuar las pruebas de resistencia que son de práctica.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad, para que, á los efectos del plazo de conservación, proceda á recibirse provisoriamente de las obras del puente construído sobre el arroyo del Sauce.

Vuelva á dicha Inspección, á sus efectos, la que tendrá presente este asunto á fin de que una vez que hayan desaparecido las causas indicadas, proceda á practicar las pruebas de resistencia definitivas.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la cual se autoriza la adquisición de nuevas boyas, cuya cantidad y destino se determina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Vista la precedente nota de la Oficina Hidrográfica pidiendo autorización para mandar construir 12 boyas del tipo ya utilizado por dicha oficina, y de las cuales se destinarán nueve al valizamiento del canal de acceso á la rada de la Colonia y las tres restantes para reponer las que han sido instaladas en los escollos "Piedra Dellazopa", "Punta del Espinillo" y "Piedra del Arriero".

Tomadas en consideración las propuestas de los señores H. Tournier y C.a, Regusci y Voulminot y Juan Gaggioni para la construcción de cada una de las referidas boyas por las sumas de $ 120, 130 y 119, respectivamente, resulta que la más baja es la del señor Gaggioni.

Que á esa suma hay que agregar el costo de los cuerpos muertos y cadenas que la Oficina mencionada calcula en $ 38 para cada boya,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Hidrográfica para contratar con don Juan Gaggioni la construcción de 12 boyas del tipo indicado por la suma de $ 119 cada una.

La Oficina citada utilizará los cuerpos muertos y cadenas de propiedad del Estado provenientes de las extracciones efectuadas con motivo de las obras del puerto de Montevideo y demás elementos de que ella disponga, quedando facultada en el caso de que ese material resultara insuficiente para adquirirlo en plaza dentro del precio máximo que indica.

Las expresadas sumas se imputarán á los fondos destinados por la ley de 16 de Julio de 1908 para instalación de señales marítimas.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Se autoriza el establecimiento de una estación telefónica, en la casa de comercio de don Juan Garzabal, en el Departamento del Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Visto el escrito presentado por don Juan Garzabal, solicitando el establecimiento en su casa de comercio, distante cinco kilómetros del Paso de Porrúa, de una estación telefónica dependiente de la Oficina de Navegación.

Considerando que el establecimiento de la estación telefónica solicitada, dada la ubicación de la casa del señor Garzabal, beneficiará á una importante zona del Departamento del Durazno, proponiendo á la vez á mejorar los servicios de la navegación del río Negro, condición esta que no llena la estación telefónica que actualmente sirve á dicha localidad.

Y atento á lo informado por las Oficinas de Navegación é Hidrográfica en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Hidrográfica para establecer en la casa de comercio de don Juan Garzabal, sita en el Paso de Porrúa, la estación telefónica solicitada, en las condiciones que indica en su informe, quedando, en consecuencia, suprimida la que actualmente sirve á dicha localidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Cerro Largo—Relación de pasajes oficiales expedidos por esa Jefatura, durante el mes de Enero ppdo.

—A la Jefatura Política de Salto—Nota de la misma, solicitando autorización para el desagote de los pozos negros.

—A la Contaduría— Nota de la Jefatura Política de Río Negro, comunicando haber remitido á la Tesorería de la Nación la suma de $ 7.30, importe de las economías realizadas durante los meses de Octubre y Noviembre último.

—Idem idem—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano, comunicando haber depositado en la sucursal del Banco de la República la suma de $ 42.90, procedente del espectáculo "Feria de Sevilla".

—Idem idem—Nota de la Jefatura Política de Canelones, comunicando haber vertido en la Tesorería de la Nación la suma de $ 111.81, por concepto de entradas policiales, etc., correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Florida, relativa á un terreno á rematarse en ese Departamento.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Artigas, dando cuenta del crimen perpetrado por el individuo Fiodelmundo Roma, y la prisión del soldado Juan Ferreira.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo al edificio proyectado para Comisaría de la 23.a sección.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Jefatura de Flores, relativa al pastoreo en los caminos públicos.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 9 del corriente.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política y Agente Fiscal de Artigas, el otorgamiento de la escritura de venta de los campos fiscales en aquel Departamento, á don Félix Revello.

—Dos comunicaciones.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1910.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de dos cajas que contienen tejidos, destinadas al señor Encargado de Negocios del Paraguay.

2—Orden respectiva.

3—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón que contiene cintas, pañuelos, medias, etc., destinado al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América.

4—Orden respectiva.

5—Orden á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), importe de los gastos de representación por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, que corresponden al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría y Suiza, doctor Federico Susviela Guarch.

6—Orden á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), para ser entregados al señor Luis E. Azarola Gil, Oficial de la Legación en Francia, por importe de un pasaje de primera clase á su destino.

7—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por la suma de ciento noventa y siete pesos diez centésimos ($ 197.10), importe de la suscripción correspondiente á Enero, destinada al Cuerpo Diplomático y Consular de la República.

8—Orden correspondiente.

9—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de las mensualidades correspondientes al mes de Enero, acordadas al Foto Club de Montevideo.

10—Orden correspondiente.

11—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga la liquidación, la cuenta presentada por la Compañía Telegráfica Western, que asciende á la suma de seiscientos treinta y siete pesos noventa y ocho centésimos ($ 637.98), procedentes de telegramas trasmitidos durante el mes de Diciembre último.

12—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga la liquidación, la cuenta presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, que importa la suma de mil ciento setenta y cinco pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 1.175.84), procedentes de telegramas trasmitidos en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

13—Orden por la suma de quinientos pesos ($ 500.—), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para ser entregada al señor Cónsul General en Nueva York, don José Richling, por concepto de viático, pasajes y demás gastos de viaje á su destino.

14—Resolución disponiendo vuelva al Ministerio de Hacienda, para que ordene el pago, la liquidación núm. 19.904 de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, que importa la suma de treinta y cinco pesos cincuenta centésimos, procedentes del servicio telefónico de este Ministerio en los meses de Abril á Noviembre, inclusive, del año ppdo.

15—Patente para el Cónsul General en Nueva York, señor José Richling.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General — Expedientes de jubilación del señor Luis Wippychowski, maestro de la escuela rural núm. 33 del Departamento de Colonia; señora Carolina Boga de Pequeño, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 11 de la Capital; señorita Angelina García, ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 15 de la Capital, pedido de rectificación del monto de la jubilación, y señora Antonia Pomatta de Spagnolo, maestra de la escuela rural núm. 25 del Departamento de Treinta y Tres, pedido de jubilación.

—Inspección de Enseñanza Privada—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria, acompañando 300 ejemplares del formulario núm. 11.

—Expídase el pasaje solicitado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor del arquitecto señor Héctor Scavino hasta Canelones.

—Circular á las dependencias de este Ministerio transcribiendo el decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Enero ppdo., reglamentando la disposición del artículo 18 de la ley de Presupuestos.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota acusando recibo á la suya, por la cual comunica haber otorgado á don Félix Revello escritura de los campos fiscales de Artigas, y se solicita copia de la escritura mencionada.

—Se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria la nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, comunicando haber firmado con el señor Antonio Oneto, el contrato para las obras de ampliación y reparaciones en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 22 de "Cerro de las Armas" (Departamento de Colonia).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Alejo Rossell y Rius, solicitando privilegio para un invento denominado "Planchas sistema Rossell y Rius, para entrepisos y azoteas".

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Intendencia Municipal de Colonia, transcribiendo el informe producido por la Inspección Técnica Regional núm. 1, en un expediente sobre permiso para edificar.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 289 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Juan Ortega, Puig y Vincenti, Luis Vaiesini y otros, para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por don Felipe Lapachet, solicitando permiso para cerrar una calle.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, relacionada con recimentación del edificio de la Casa de Gobierno.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 1, de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud núm. 274, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Informado por la Oficina Técnico Administrativa, se remite al Ministerio de Guerra y Marina el expediente iniciado por los señores Wilson, Sons y Cía., solicitando permiso para construir un muelle en el terreno de su propiedad, situado entre las calles Fe y San Fructuoso.

—Se remite á la Jefatura Política de Canelones, para que recabe informes del comisario de San Bautista, el expediente iniciado por don Antonio Branda, reclamando de la multa que le fué impuesta por dicho comisario, en su carácter de revisador de patentes de rodados.

—Se autoriza la devolución á los señores Ruiz, Nadal y Galfetti de la suma de $ 500, que depositaron en garantía de su propuesta para la construcción del barrio de pescadores.

—Informada por la Inspección General de Vialidad, se remite á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres su nota relacionada con el nombramiento de un ingeniero, para la Ayudantía de la Inspección Técnica Regional núm. 7.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Compañía de Infantería núm. 6— Eleva el parte diario que detalla el número de oficiales y tropa con que cuenta, y solicitando se llenen las doce vacantes de tropa existentes.—Pase al Estado Mayor General, á sus efectos.

—J. R. Schwartz—Solicita privilegios de paquete para el vapor alemán "Coburg".—Informe el Consejo N. de Higiene.

—Batallón 1.o de Infantería—Pedido de útiles para las clases de instrucción primaria hecho por el maestro del mismo.—Vuelva á la Junta de Administración Militar, á quien se autoriza para efectuar la provisión de los útiles detallados una vez que regrese á su cuartel el mencionado Cuerpo.

—Solicitudes de doña María García de Pereyra, pensionista, y de la menor Ana Josefa Conti, pidiendo prórroga de licencia.—Concedidas, pase al Estado Mayor General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia-traducción de una nota que le ha dirigido la Legación Británica y de la circular á que se refiere, y acompaña dos ejemplares del acta de la Conferencia Naval Internacional que se celebró en Londres en Diciembre de 1908.—Informe la Comandancia de Marina.

—Antonio D. y M. Lussich—Solicitan pago de dos viajes efectuados por el vapor "Tabaré" en el mes de Enero ppdo.—Pase al Ministerio del Interior.

—Comandancia de Marina—Solicita autorización para mandar al Parque Nacional, para ser reparados, dos fusiles mauser.—Autorizado, vuelva á la Comandancia de Marina á sus efectos, y avísese al Estado Mayor General.

—Regimiento de Artillería—Solicita premio de constancia para el soldado Juan Gagliardi.—A los efectos de que se hagan en forma las aclaraciones respecto del apellido del solicitante, vuelva al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de A. Militar.

La Secretaría.

CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVENIENTES

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo)

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á ro ppdo, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última conmoción, importando dichos certificados, la suma total de $ 6.071.423,22, como se ve por la respectiva columna.

Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina como lo dispone dicho Conversión de 5 %—1905 con que deben cancelarse los créditos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y pase

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde el

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
De reconocimiento del crédito		De los certificados expedidos			
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 15 del mes ppdo., según relación pasada al Minis-					
1909 Diciembre	10	1910 Enero	22	Gumersindo Bezones	Nicolás Durán y Vidal
»	11	»	»	Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
»	10	»	»	Juan Acosta Moreira	íd
1910 Enero	17	»	27	Luis P. García	
»	26	»	29	Juan Francisco Silva	Martín Suárez
»	»	»	»	Varios	íd
				Total	

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha son **10.449**; sin embargo, el último lleva el número **10.448**

V.° B.°

P. Arredondo

RAL DEL ESTADO

DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE LA GUERRA DE 1904

Montevideo, Febrero 2 de 1910.

ese Ministerio la relación circunstanciada de los Certificados de Crédito al portador expedidos desde el 16 al 31 de Ene-
en conjunto, la suma de $ 4.335 76, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 6.037.037,45 forman

artículo, sea ella pasada á la Oficina de Crédito Público, como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de

Platón Arredondo.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

á la Oficina de Crédito Público á sus ectos.

VIDAL.

16 al 31 de Enero de 1910, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
terio de Hacienda .	400	—	598	—	734	—	1346	—	10439	—	$ 420.037 46	$ 6.067.037 46
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	10140/2	» 76 —	» 376 —
íd	—	—	—	—	—	—	1	1347	—	—	» 49 —	» 549 —
íd	—	—	—	—	2	735/6	1	1348	3	10443/5	» 96 50	» 2.896 50
ídem y perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10446	» 99 —	» 199 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 95 50	» 95 50
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	10447/8	» 69 76	» 269 76
. . . .	400	—	598	—	736	—	1348	—	10449	—	$ 420.523 22	$ 6.071.423 22

ebido á que con el número **5.664** se expidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Montevideo, Febrero 2 de 1910.

Pablo Zas.

1314-v.fb.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARQUEO DE CAJA, EN DICIEMBRE DE 1909

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Enero 5 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Tesorería General del Estado, de acuerdo al inciso *A* del artículo 2.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta de fs. 2 en forma detallada y en la nota del señor 2.° Contador, á cuyos documentos se remite esta Contaduría General.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO				
En efectivo	$	16.671 87		
Id íd Comisión N. de Caridad	»	10.956 59		
Id documentos á descargar	»	208 25	$	27.836 71
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			»	96.464 39
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			»	14.695 71
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			»	8.529 89
			$	147.526 70

Montevideo, Enero 3 de 1910.

P. A.—*Ruperto L. Parpal.*

ACTA — En Montevideo, á tres de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Tesorería General de la Nación el tesorero general don José H. Arredondo y el segundo contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 16.671 87	
» comprobantes	» 208 25	$ 16.880 12
COMISIÓN N. DE CARIDAD:		
En efectivo	$ 8.734 91	
» el Banco	» 2.221 68	» 10.956 59
		$ 27.836 71
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Diciembre.		» 96.464 39
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Diciembre.		$ 14.695 71
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Diciembre.		» 8.529 89
		$ 147.526 70
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco		$ 150 —
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo		» 2.487 —
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo		» 9.968 62
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo		» 289 20
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo		» 54 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo		» 115 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 1.056 86
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo		» 2.362 69
DESCUENTOS DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo	$ 18.810 88	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 253 53	» 19.064 46
		$ 35.547 74

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado, que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 147.526.70 al que resulta de los Libros de la Tesorería General.

En cuanto á los procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuento de Rancho, Centro Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por Vestuarios y Descuento de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo, resulta conforme con las cuentas respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales, una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

José H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Enero 5 de 1910.

De conformidad á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 3 del mes corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 147.526.70.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por Depósitos en Garantía, Descuento de Rancho, Retenciones Judiciales, Papel Numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Descuentos por Vestuarios, Hospital Militar y Asilo de Inválidos y Descuento de Montepío para la Caja Civil, dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con los libros respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.°, presento al señor contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Enero 5 de 1910.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

P. Arredondo.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, EN LA 2.ª QUINCENA DE ENERO PRÓXIMO PASADO.

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 4 de 1910.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harinas, por esta Aduana, durante la 2.ª quincena del mes de Enero ppdo.

Saluda á usted atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 9 de 1910.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.° de Julio de 1909, hasta el 15 de Enero de 1910	3.637.750	2.817300	11344719	1227095	4.020
2.ª quincena del mes de Enero de 1910 .	100.700	—	703.450	—	130
Total de kilos .	3.738.450	2.817300	12048169	1227095	4.150

Montevideo, 4 de Febrero de 1910.

Roberto Rowley.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

ENTRADAS

Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 183 pasajeros.

—Vapor argentino "Lambaré", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Voltaire", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", de Salto y escalas, con 128 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 142 pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Araguaya", de Southampton, con 50 pasajeros.
—Vapor inglés "Hilarius", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Electra Emma", de Dolores, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Dettingen", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Harzburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "G. de Larrinaga", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hughenden", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Pinreite", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlin", para Buenos Aires, con 107 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 165 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 161 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Buenos Aires, con 113 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Febrero de 1910

Trámite—Juan Lacaze con suc. Juan Lacaze. Luis Justino de Andrade suc. con Nicomedes Baladán. Adela Merino de Fernández con suc. Elvira Noble de Merino. Eduardo Pérez Olave con Emilia Lapitz de Santillán. Antonio W. Parsons, cesionario de la suc. de Francisco Echegoyen con la suc. Elvira Noble de Merino.

Interlocutorias—Una causa por agresión, recurso de Casación. Otto Grether con la Compañía de Seguros La Industrial. Quince en causas criminales consultadas

Administrativa — El señor Juez de Instrucción de primer turno, eleva la exposición del defensor de oficio, doctor Juan M. Lago, sobre distribución de las defensas de los prevenidos que han tenido entrada durante la feria judicial. El juez de paz de la 4.a sección de Flores, renuncia el cargo. El señor juez letrado de Artigas, doctor José Ferrando y Olaondo, comunica aceptar el traslado para ejercer iguales funciones en Río Negro. El teniente alcalde del 4.o distrito de la 5.a sección de Minas, formula una denuncia contra el comisario de policía de la localidad. El señor juez letrado de Canelones, remite un exhorto para ser pasado al señor juez de primera instancia de Buenos Aires, en unos autos de divorcio. El mismo juez solicita se dé dirección al exhorto para el juez de lo civil de la provincia de Entre Ríos, en autos de la misma naturaleza. El penado Luis Olivera, formula una queja. Los señores jueces del Crimen, el de Hacienda, y el de Paz de la 7.a sección de Rocha, elevan los estados del movimiento habido en sus oficinas durante el año 1909. Los señores jueces de lo Civil, de Comercio, del Crimen de primer turno y Departamental de Rocha, elevan la relación de los depósitos judiciales correspondientes á Enero ppdo. Este último juez remite asimismo la de causas criminales trasmitidas en el mismo mes.

Expedientes entrados — Administrativos, catorce. En consulta, nueve. Relaciones quincenales, 188. Cuadernos protocolos revisados y rubricados, veinte. Pasados á estudio, nueve. Oficios librados, veinte y tres Legalizaciones, cuatro.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Victorio Ducca con Andrés Isetta. Máximo Veiga, J. de R. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Vicente Danielo y Antonio D. y Manuel Lussich, R. de Q. Suc. de Francisca Giménez de Medina. Ramón B. de Peñafort con Luisa Beltrán de Maggi. Una en causa criminal por infanticidio

Definitiva—Una causa criminal por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente Basilio Rodríguez. Leoncio de León contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente Bernardo Menéndez. Ramón López contra Ignacio Francisco Olivera y Propicio Olave. Gerarda Quintería Cartajena contra María Palermo. Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente Pedro Echevarría. Victorio Di Luca contra Andrés Isetta. Francisca O. Portugal de Carvalho contra Agustín Silva. Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente Luis Castagnetto. Un sumario por delito de homicidio.

Interlocutorias—Suc de José Melli. Oneto, Vignale y Canale con Nicolás Bonino.

Definitiva—Un sumario por el delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Test. de Silvestre Ochoa. Suc. de Antonio Arroyo. Sucs. de Saverio é Isabelino Vignola. Suc. de Antonia Asereto de Becco. Test. de Román Rudecindo Pereyra. Suc. de Antonio Bava. Suc. de Francisca Pérez de Pérez. Suc. de Juan Martín Gamenara. Sucs. de Carlos Durante y Luisa Decia. Sucs. de José Giacosa y Catalina Pastorino de Giacosa. Sucs. de José y Luciano Morán y Josefa Báez. Sucs. de Luis Gandioli y Josefa y Josefa Paganini de Gandioli. Suc. de Antonio Avelino Méndez. Suc. de José Antonio Inchaurbe, incidente de Crescencio de Souza y José P. Martínez. Eduardo Wilson con la suc. de Juan L. Lacaze. Facundo Aristegui con la testamentaría de Pablo Platero. Suc. de Ramón Iglesias, incidente de Petrona Agulla. Felipe de León con Luciano Laserre Brissón. Fátima Fernández de Santos. Lorenza Berriel de Rebolledo y la suc. de Plácida Santos de Rebolledo. Celina García con Manuel Taboada. Suc. de Antonia Arroyo, incidente de Vicente Teodoro Arroyo. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez. Rosa Corral de Alvarez. José Duarte Paiva con María Antonia Ferreira, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto. La suc. de Tomás García de Zúñiga con la suc. de Joaquina Bruno da Silveira. Antecedentes relativos á la menor Dominga González. Serapio Plá con la suc. de Joaquín Santos. Manuel Nieto Veiga. La Junta Económico Administrativa de Durazno con Francisco Novelli. Salvador E. Martini con Bartolo Delbono. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Josefa Parra de Flandino. José Borgna en los autos sucesorios de Pedro Saqui. Diego Roquero con Pedro Roquero. El doctor Ricardo Acosta con el doctor Julio Herrera y Obes. Antonio Bella con Pascual Votta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de Antonio Arroyo. Alejo Haurie, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Test. de Rosa Echavarri de Monasterio.

Interlocutorias—Suc. de Mariano Pinto. Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá. Test. de Tomás Diz. Suceción de Antonio Arroyo, incidente de Vicente Teodoro Arroyo.

Impedimento—Uno.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Suc. de Silas E. Burrows. Suc. de María Dupuy de Irigoyen y Sixto Irigoyen. Francisco De Ferrari con José Bruzzone (2). Suc. de Angel Andreoletti. Teresa Crenna de Andreoletti. Suc. Eugenia Bonani. Suc. Eugenio G. Lasnier. Sucs. de José F. y Roberto Etcheverry. Suc. María Panizza de Franco. Carmen Román de Rodríguez con Antonio Piria. Suc. Jesús Santa María. Suc. Pedro Iriberry. Francisco Grillo con Bernardo Zunino y Emilio Baccino. Fermina Escalada. Test. José Miguez, incidente Vicente Tur. Sucs. de Alberto Pensado y Josefa González de Pensado. Suc. Domingo López. Inés Alvarez. Saverio Arbia. María Margarita Cattenot. Oficio del Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Eulogio V. Pirez con Beatriz Pirez de Martínez. María Amelia, Luisa Rosa y Adolfo Pedro Bedouret. Suc. Inés Machado de Riestra. Eusebia Alvarez de Piñera.

Interlocutorias — Suc. de José Bormida. Test. de Domingo Laronde. Suc. de Margarita Barbisino de Scavia.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite—Fisco con Juan Negro, expropiación. Fisco con Wettstein Niding y Ca. Mario D. Herrera, denuncia. Alfredo Casati, íd. Fisco con Alejandro Gallinal, expropiación (Bahía). Miguel de Maciel, declaración final. Pedro Carola con A. Márquez. Constantino González, denuncia.

Interlocutorias—Carlos Búrmester, denuncia. Eduardo Sánchez, denuncia. Luis Rovira, íd. Fermina P. de Olivera con Fisco.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Juan Bó con J. de Costa.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Fernando Rey Azopardo (hijo) con Juan Carlos Carve. Luis Mazei y Juan J Luppi con Juan Brugnini. Juan S. Vignolo, solicitando título de ramatador. Manuel Saiz Martínez con Ravenna y Abascal. Oficio de la Oficina de Embargos. Alvariza y Cía., concordato extrajudicial, incidente comisión interventora. Victorio Ducca con Andrés Isetta. Carrau y Cía., con Martín E. Guichón y Cía. Luis Barboza con Julio Colombi, 3.ia Julia Colombi. Oficio de la Jefatura de la Capital. Concurso Vicente García. Montero Alvarez con Francisco Piñeiro. Manuel Fernández Rojas con Anacleto Núñez.

Interlocutorias—F. Rey Azopardo (hijo) con Juan C. Castro. Pedro M. de Peñaflor, concondato judicial. María F. Ríos con L. A. Gugliotti. Salustiano Trigo con Manuel Alvarez. 2 interlocutorias. Juan L. Migliarini con Antonio Bernard. Marcelino Olascoaga, concordato extrajudicial.

Definitiva—Paoletti y Seré con Manuel Santos Barreira.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—D. Enriqueta Laborde con la Compañía "La Platense". J. M. Calvo con B. Gagliardi. A. Rodríguez con L. San Miguel. J. Perdo y C.a con S. P. de Gómez. Mato y C.a con C. Rocco. M. Brunet con V. García. P. Maini con Chichizola Hnos. A. Vivo y C.a con B. Aguerre. R. Penadés con A. Zangani, 3.a J. Garlaschi. Renzi y Anastasía con R. Carlés, 3.a A. Tonarelli. Constantino Martini con B. Delbono. F. J. Esquef y C.a, concordato preventivo judicial. Eloy Ucar con C. Carrera. A. Uball de Vignoly con J. Puentes. Com. F. Territorial. C. N. de S. La Uruguaya con E. Portais. C. Anastasía con M. y M. Sierra. A. D. Antuoni con B. Gagliardi. Staudt y C.a y otros con E. Neffa.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 11

Trámite—Manuel Taboada con Domingo Lázaro. Pablo Arayeu. Suc. Antonio Rego. María Torres. Carlos L. Sgarbi. Jacinto Limares. Félix Vitale con Carlos Echavarría. Félix Vitale con Consolación A. de Echavarría. Incapacidad de Teresa J. de Ximénez y otros. Clotilde Lapoujade con Francisco M. Valente, inc. por costas. Javiera Mancebo de Sánchez con Juan B. Ferrére, inc. por costas. Antonia Fariña con Benjamín C. de Oliveira y otro. Emilia Bozzo con Domingo Panario. Suc. Eugenio Canú. Pedro Rivello con Rafael Lauría. Dionisio Rodríguez con La Comercial. Pedro Rivero con Emiliana Torrens. José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones. Justino Tío con Julio Mousqués. Manuel Varela. Angela Falco de Porte. José del Puerto (hijo). Suc. Manuel J. Barreiro y otro. Ginés Acuña. Eduardo Batista. Rafael Rodríguez. Andrés Marendoso. Carmen de León con Juan C. Galmarini (2). Vicente Vivas. Carmelo Mármol. Esteban Baridón. Simón Elgue y C.a con Augusto López. Suc. Santiago Pesce. José Millán. Cándido Machado. Elisa Carbone. Manuel Castro. Ursula Astier. Exhorto del Juzgado Letrado de Minas. Idem de Canelones. Carta Acordada del Excmo. Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Juan Rodríguez con Rosalía Gómez. Irene Costela. Celestina Catazzani. Leonor Saavedra. Lidia Cardozo de García con Edmundo E. Cardozo. Carlos Tutte. Test. Teresa Puig de Hereu. Ramón González. José Matto.

Interlocutorias—Antolín Negrón con Teresa Astigiano. Tomás Amati con suc. Echegaray. Carlos C. Casaravilla con Sara Ríos.

Definitivas—María D. Ramos Vanrell y otros. Amaro Luis Mendieta y Bibiana Díaz. Cipriana Estévez y otros. María Fernández.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetrc 763.30. Temperaturas: normal 21°50, á la intemperie 29 00; máxima 21°60, á la intemperie (sol) 32°70, mínima 16°50, á la intemperie 12°00.
Viento E. S. E., 17 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 28 kilómetros á las 4 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 10.12. Humedad relativa 53.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.27.
Cloro libre por litro, gramos 6.48.
Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 11 DE FEBRERO DE 1910

Sebastián Sachetti, Secundino Noya, Jacinto Lassa, Virginia D. Garrasin, Antonio Galli, Gerardo Giordano, José A. Bonora, Juan A. Barroffio, Fermín Cattaneo, Aubriot y Cía.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 11 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes. .	74 00 °/o
»	2.350	al contado . . .	73 70 »
»	4.700	para el 12 del cor'te	73 70 »
»	9.400	al contado . . .	73 70 »
»	7.050	para el 12 del cor'te	73 70 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$	5.000	para fin de mes. .	96 00 °/o
»	10.000	ídem ídem . . .	96 10 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$	7.000	para el 14. . . .	95 00 °/o
»	5.000	ídem ídem . . .	95 00 »
»	10.000	para fin de mes. .	95 20 »
»	20.000	ídem ídem . . .	95 20 »
»	15.000	ídem ídem . . .	95 20 »
»	3.000	para el 12 del cor'te	95 00 »

Empréstito de Conversión

$	1.865	para el 12 del cor'te	96 90 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	2.820	para el 12 del cor'te	73 70 °/o
»	18.800	para el 14. . . .	73 70 »
»	1.880	para el 12 del cor'te	73 70 »
»	2.350	ídem ídem . . .	73 70 »
»	2.350	ídem ídem . . .	73 60 »
»	4.700	para el 14. . . .	73 70 »
»	18.800	ídem ídem . . .	73 70 »

Empréstito de Conversión

$	1.865	para el 12 del cor'te	96 90 °/o
»	5.595	ídem ídem. . . .	96 90 »
»	932 50	al contado . . .	96 90 »
»	9 325	para fin de mes .	96 90 »
»	1.865	para el 12 del cor'te	96 90 »
»	1.865	ídem ídem. . . .	96 90 »
»	1.865	idem idem . . .	96 90 »
»	5.595	para fin de mes. .	96 90 »
»	13.055	ídem ídem . . .	96 90 »
»	9.325	ídem ídem . . .	97 00 »
»	1.865	para el 12 del cor'te	96 90 »
»	9.325	para el 14. . . .	96 90 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.300	para el 15. . . .	96 60 °/o
»	1.000	para el 12 del cor'te	96 60 »

Cédulas Hipotecarias—Serie F

$	10.000	para el 28. . . .	96 00 °/o
»	10.000	para el 14. . . .	96 00 »
»	20.000	para fin de mes . .	96 10 »
»	10.000	para el 14. . . .	96 00 »
»	1.200	para el 12 del cor'te	96 00 »
»	5.000	hasta fin de mes. .	96 20 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$	20.000	para fin de Marzo .	95 80 °/o
»	10.000	ídem ídem . . .	95 80 »
»	10.000	ídem ídem . . .	95 80 »
»	1.000	al contado. . . .	95 10 »
»	10.000	para fin de Marzo.	95 80 »
»	1.000	al contado . . .	95 30 »
»	20.000	para fin de Marzo .	95 70 »
»	5.000	para el 12 del cor'te	95 20 »
»	15.000	para fin de mes. .	95 30 »
»	3.400	para el 12 del cor'te	95 30 »

Empréstito Brasileño

$	1.000	para el 12 del cor'te	96 00 °/o

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 11 DE FEBRERO DE 1910

Carmen Imbriaco, oriental, 19 años, soltera, Recinto 124.
Eufrasia Cedrés de Tasano, argentina, 57 años, viuda, Hospital de Caridad.
N. N. Hospital de Caridad.
Gloria Saspérez, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Caridad.
Cándido Amato, italiano, 65 años, casado, Piedras 275.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 169.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 12 de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 60 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUA O DEL ESTE

3.ª Amortización

Fondo amortizante........... $ 2.610 42

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponent s	Tipo %	V. efectivo
$ 2.601	Mauricio Langon.....	100	$ 2.600 00
Saldo para el próximo servicio			» 10 42
			$ 2.610 42

Montevideo, Febrero 10 de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.
1308-v.fb.12.

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

19.a Amortización

Fondo amortizante	$ 258.500 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de £ 5.550.000 ($ 26.085.000)............	$ 80.323 00
Saldo del servicio anterior.........	" 192 13
	$ 80.515 13

El 15 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *ochenta mil quinientos quince pesos y trece centésimos* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime conveniente á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.
1311-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 239

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"NOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 9, clases 8.a, 16.a, 42.a y 80.a por artículos de hierro ó acero.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1307-v.mz.2.

ACTA N.° 237



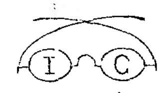
JUDGE

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Ernest Stevens Ld., domiciliados en Shour Works Cradley Heath, Cdo. de Stafford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"JUDGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a y 39.a, y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1305-v.mz.2.

ACTA N.° 238



Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"I. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 9, clases 8.a, 16.a á 20.a (inclusive), 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y artículos de metal de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1306-v.mz.2.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 365, y doña MARIA DELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como la manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1464-v.fb.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANTOMÉ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 150, y doña ANTONIA RIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1465-v.fb.20.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 64, y doña ENRIQUETA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1466-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle La Paz núm. 24, y doña SARA CERIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1467-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 479, y doña SOCORRO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1468-v.fb.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MUTUBERRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 246, y doña MARIA MERCEDES PLATERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1469-v.fb.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BARREIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 43, y doña LINA FRUTOS, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1470-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JAUME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 351, y doña PILAR CARBONELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Burgues núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1471-v.fb.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Lozano núm. 85, y doña ANGELA PEDEMONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lozano núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.fb.20.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLOT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno núm. 474A, y doña IRENE COBOISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Durazno núm. 474A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ROVEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 177, y doña MARIA CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN APARICIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio núm. 27, y doña ANA MARIA PORRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENITEZ OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 97, y doña CLOTILDE LAGOMARSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.20.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MONTILLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Agrópoli, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 13, y doña CELIA JUSTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORONADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 314, y doña AMANDA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Soisona*, Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.20.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevid

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

1310-v.my.12.

Venta de carnicería

Se hace saber que he contratado vender á los señores Scnaldi y Frattini el negocio de carnicería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Juan D. Jackson esquina á la de Charrúa núm. 70. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días, de 4 á 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Luis Baccino.*

1309-v.mz.8.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, *todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.*

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de dos bolsas conteniendo pañuelos de seda, que fueron apresadas por el Resguardo, en el momento en que eran trasbordadas del paquete francés "Argeria" al vapor del tráfico 'Virginia", sin la documentación aduanera correspondiente, para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección General á deducir los derechos de que se crea asistida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1910. *José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1293-v.fb.24.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79; á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro,* Director.

1163-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.º 217

Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Welmongton, Estado de Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"DUPONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a, especialmente explosivos, pólvora de barrenos, pólvora negra de caza y artículos, según descripción.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1199-v.fb.12.

ACTA N.º 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

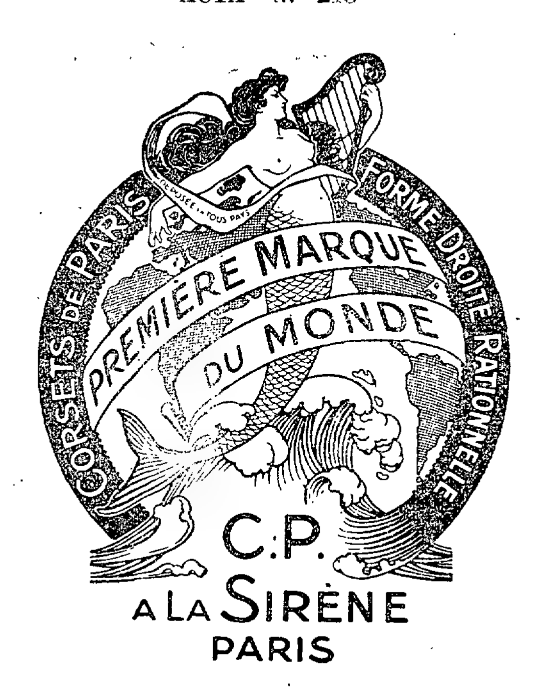
"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.º 218



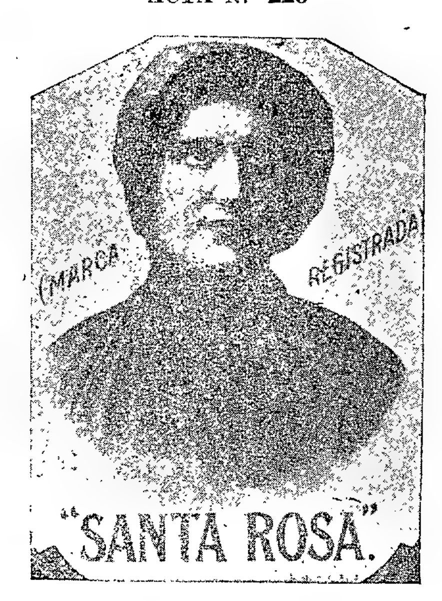
Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1212-v fb.15.

ACTA N.º 226



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.º 231

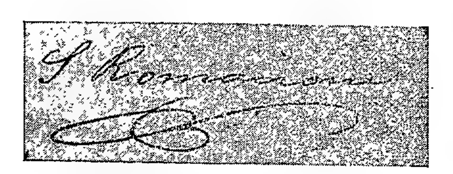
Con fecha 1.º de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

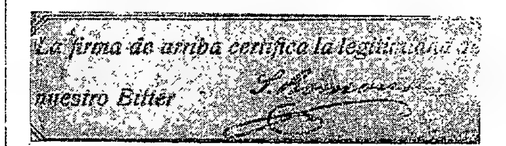
"DOS AFRICANOS"

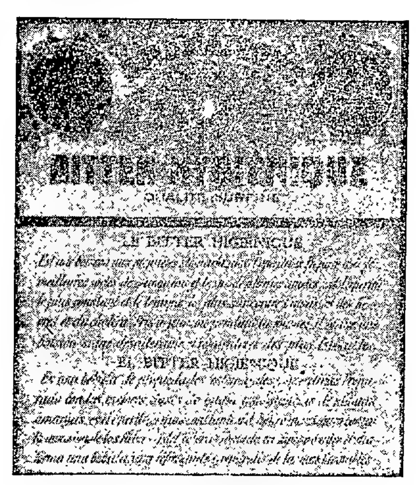
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

ACTA N.º 228







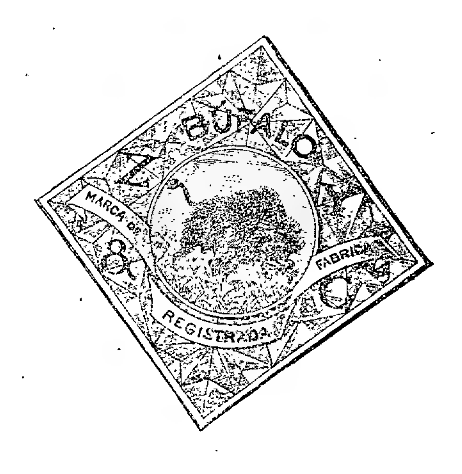
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.º 232



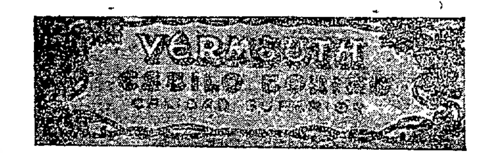
Con fecha 1.º de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

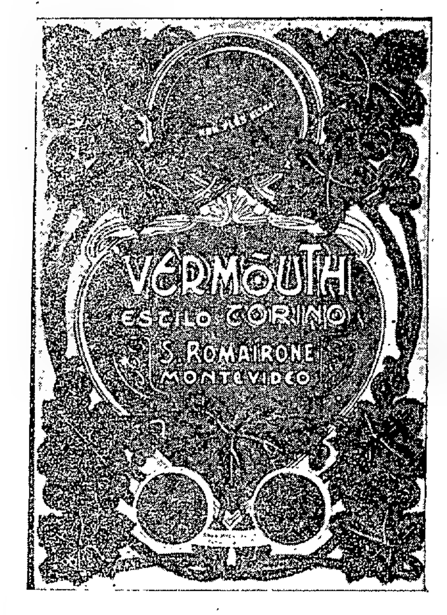
"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 54.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.º 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.º 223

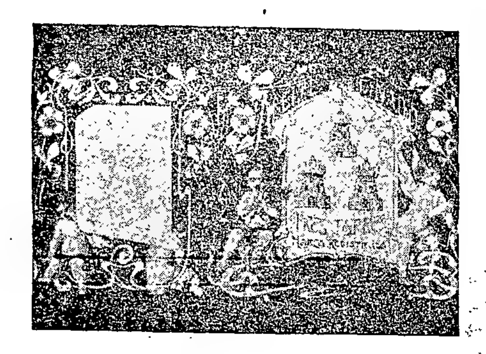
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

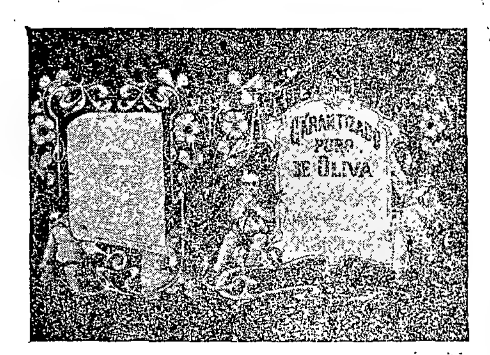
"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

ACTA N.º 222





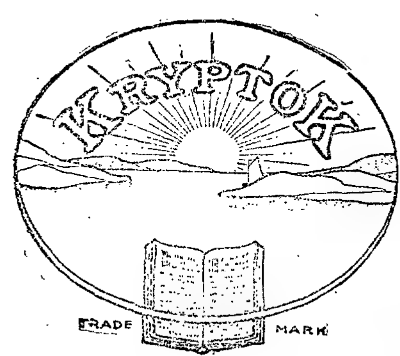
Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a. —Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.º 224



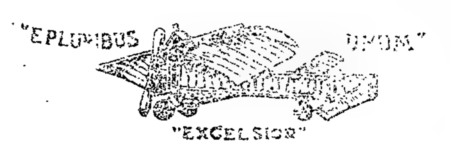
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

ACTA N.º 238



Con fecha 9 de Febrero de 1910, los señores Ricard y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1295-v.fb.26.

ACTA N.º 234

RESERVE CUVÉE



Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "EXTRA DRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.25.

ACTA N.º 227

LICOR MANZANILLA

TÓNICO — DIGESTIVO — ANTINERVIOSO

ANÁLISIS practicado en una muestra [illegible] por los Sres. E. MILANO y Cª cuya etiqueta dice LICOR MANZANILLA

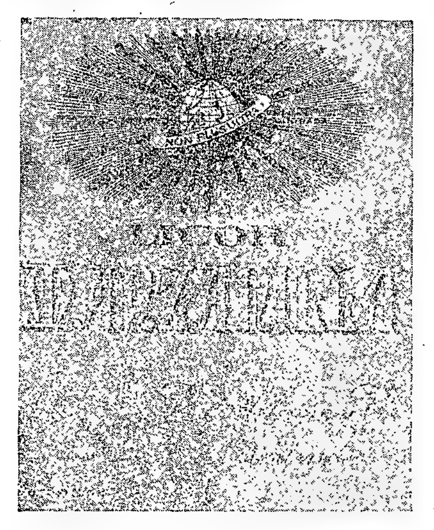
Materias estractivas	pr. %	11.7600
[illegible] fijos	»	0.1989
[illegible] reductores	»	3.2290
Alcohol en volumen	»	35.0000
[illegible] Cartier	»	15.6300
[illegible]	»	Buena
[illegible]	»	0.0825
Materia colorante	»	Natural
Antisépticos	»	No
Metales tóxicos	»	No

RESULTADO:

[illegible] preparación y que puede [illegible] como bebida de [illegible], [illegible] condiciones carminativas y [illegible]. No contiene materia alguna [illegible].

[illegible] Costa

[illegible] Química [illegible] de Análisis



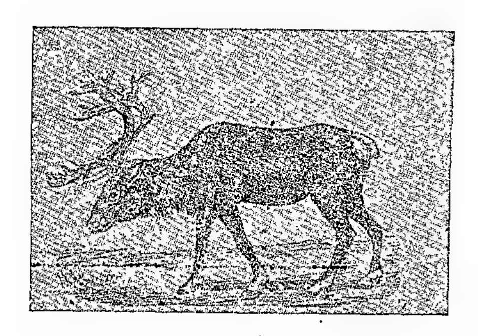
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

ACTA N.º 225



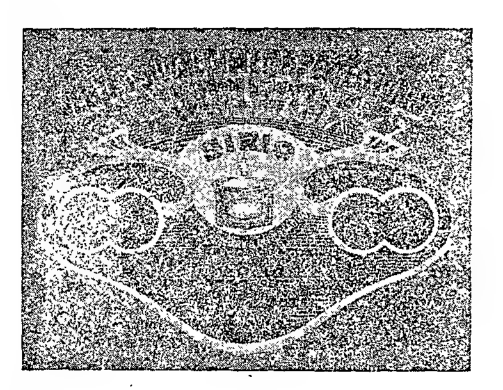
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.º 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

ACTA N.º 230



Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.º 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

ACTA N.º 235

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.
Epernay (France)
Finest EXTRA Quality
BRUT

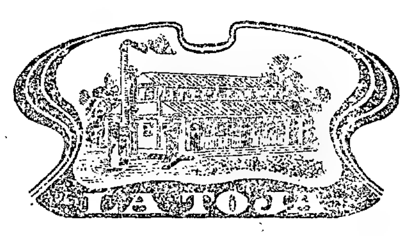
Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "BRUT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1284-v.fb.25.

ACTA N.º 103



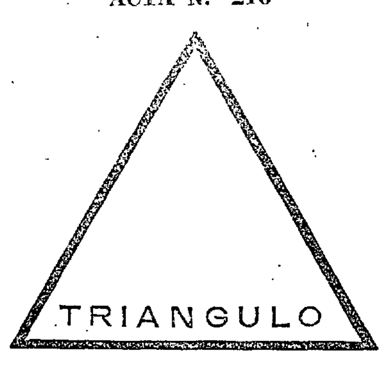
Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

ACTA N.º 216



Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 15.a, 16.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1198-v.fb.12.

ACTA N.º 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), háñase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario.*

1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado en el camino de La Sierra á San Carlos.

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado, en el camino de La Sierra á San Carlos, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día veinticinco (25) de Febrero corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1291-v.fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.º 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1246-v.fb.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1229-v.fb.26.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos en el Puerto

Llámase á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos de cemento armado, destinados al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, calle Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1200-v.fb.12.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Victoria entre las de Charrúa y Maldonado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 15 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1300-v.fb.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, *propietario* del nicho número 584 del primer cuerpo del

Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042 v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scolza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos*, Secretario interino.

1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERPA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 126, y doña IGNACIA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figurita núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOULLOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fotoguista, de nacionalidad español, nacido en Redondela, (Pontevedra), domiciliado en la calle Rampla núm. 35, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4E.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 y 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito núm. 89; y doña SARA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ALBERTO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CARMEN PODESTÁ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez (hijo)*, Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 23, y doña CAMILA HERMIDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 30A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO CUENCA Y LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. 305, y doña MARIA ANGELICA RUBIO LERENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornale-

ro, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña ANGELA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Fores núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 68, y doña MARIA PINELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.fb.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Angel de Lombardi, domiciliado en la calle Yí núm. 292, y doña CRISTINA CARLOSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña SOLEDAD COUSILLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado la calle Isla de Flores núm. 212, y doña ELISA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1451-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARBAZAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Noya (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yí núm. 336, y doña SARA TRIBEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yí núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1452-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña ANTONIA CAGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pietro Potenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCHINI, de 37 años de edad, de estado sotero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163, y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132D, y doña JOSEFA ORGEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ejido núm. 132C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.fb.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 229, y doña EMILIA ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1453-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña JOSEFA INCORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle San Martín núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1454-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 107, y doña JESUSA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1455-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO PEREIRA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 351, y doña ROGELIA PONT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1456-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BATLLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña CARMEN RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 246, y doña JUANA CAROLINA JOHNSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA PRECIOSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, y doña OTILIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTIGAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 127, y doña FELICIANA GALBÁN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ejido núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.fb.13.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URRUNAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 258, y doña GUILLERMA ESTAVILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 90A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curiales núm. 17, y doña MARIA LUISA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, publicado en el DIARIO OFICIAL y en la 6.a Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 165, y doña JOSEFA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO ARNOLDO OLIVER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 254, y doña MARIA AIDA LOJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TRIPALDI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 515, y doña CRISTINA CAPUTTO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SEIJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos núm. 128, y doña BERNARDA OTEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Minas núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEIRÓ BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 233, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.fb.13.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILGUEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá núm. 43, y doña BERNARDA MARTIÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LA GAMMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Cotenza, domiciliado en la calle Lima núm. 19, y doña JULIA ELVIRA ACEVEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Lima núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1439-v.fb.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.15.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FAJARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolivar, y doña ISABEL CASALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FAJARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES CASTIÑEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1458-v.fb.19.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA GUTIERREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1[2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña NICOLASA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO IRIARTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en esta Sección, y doña GILDA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1424-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA CRAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1425-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA LUZ ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1426-v.fb.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GALO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Suárez s|n, y doña SANTINA BISSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1434-v.fb.17.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALOM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 182, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1435-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRIANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 71, y doña CONCEPCION TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1436-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERRECART DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 62 (2.a Sección), y doña LUISA CANAVARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 221A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1397-v.fb.12.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CLOTILDE GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1437-v.fb.17.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en esta Sección, y doña PILAR ANIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1438-v.fb.17.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. MILLOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito núm. 265, y doña CATALINA CONTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 198.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1459-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pereyra núm. 50, y doña TERESA CALZATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Pereyra núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1460-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIFIURI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez s n, y doña ANTONIA FIORENTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1404-v.fb.13.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NACIMIENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 273, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1461-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRANIEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Independencia núm. 1058, y doña VICENTA GIOSSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1462-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHIZZONI LUDDECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 257, y doña OFELIA DOMINGA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DOMINGO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 169c, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 306, y doña RAFAELA SANTORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.fb.13.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1463-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo Paris, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1398-v.fb.12.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. CARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Reducto, y doña ANA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.16.

JUDICIALES

Juzgado L. del Crimen de 1.er Turno

EDICTO—De mandato del señor Juez Ldo. del Crimen de 1er. Turno, doctor don José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son como titulares don Santiago Mussio, doctor don Miguel Perea, don Segundo Rampín y don Felipe Camacho, y como suplentes: don Juan R. Mattos, don Adolfo Juan Formoso, don Eufemio Buenafama y doctor don Dalmiro M. Tió, para la audiencia del día doce del corriente mes, á las 9 a. m., en la cual se verá en juicio público la causa seguida á Pompilio Silva, por incendio.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Amaro G. Chao,* Escribano Público.

1288-v.fb.12.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del Señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don RAMON CURBELO, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad ubicado en el Partido del Norte, Departamento de Maldonado, le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace presente que la expropiación de la referencia fué autorizada por ley del 23 de Marzo de 1906. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente: Artículo 3.° Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso B, del artículo 1.°. Inciso *B.* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de Edificios Escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el P. E., quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por administración, determinando además su ubicación.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Sáz,* Actuario.

1280-v.mz.6.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

INTERDICCION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio de divorcio seguido por doña Cármen de León contra don Juan C. Galmarini, se hace saber: que por decreto de fecha cuatro del corriente, se ha decretado interdicción en los bienes de la sociedad conyugal Galmarini y de León.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1286-v.fb.18.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

882-v.fb.12.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60. Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Emrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal I., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0,60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sibto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Piedra Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J., Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres,* Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

EDICTO—De acuerdo con lo que determina el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los interesados que se va á proceder á las operaciones de mensura y deslinde de un terreno situado en este Departamento, Sección Pocitos, sobre la calle Pereira, y compuesto de 6288 metros, 48 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Pedro Risso, de fecha 27 de Diciembre de 1907, midiendo por el Nord Oeste 87 metros 20 centímetros, donde linda con la sucesión Diez Caminada y con la sucesión de don Bartolo Peluffo; por el Sud Este, 79 metros 61 centímetros, *con don Juan Sicardi, antes sucesión de don José* Bene, sucesor éste de don Blas Gómez; 70 metros 30 centímetros en el fondo al Sud Oeste, confinante con la misma sucesión Diez Caminada y por el Nord Este *con la calle Pereira;—cuyas operaciones las* practicará el día *veinte y tres del corriente, á las cuatro de la tarde*, el agrimensor don Ricardo Belloni *y serán presididas por el infrascripto Juez de Paz* de la 18.a Sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha conferido el señor Juez Letrado de Hacienda por auto dictado en el expediente promovido por "Don Juan Olivo, solicitando declaración fiscal".—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Vicente Borro*, Juez de Paz.

1299-v.fb.23.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Bañarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.*

1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.*

1302-v.mz.11.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que de común acuerdo y con fecha 8 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en los ramos de fonda y despacho de bebidas, y que giraba bajo la razón social de Bartolo Fabre y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—San José, Febrero 10 de 1910.—*Bartolo Fabre.*

1298-v.mz.6.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Manuel San Pedro y don Manuel Bega, la fonda sita en la Avenida General Rondeau núm. 298, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—Por poder de Cándido Martínez.—*Miguel Martínez.*

1297-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.*

1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social "Platero y Patiño", propietaria de la "Tienda Perico", establecida en la calle Soriano núm. 133 y 133A, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Patiño. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Héctor Platero.—Pedro Patiño.*

1296-v.mz.6.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Fernández y Manuel Arca, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1940, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Domingo Alvarez.*

1290-v.mz.10.

Venta de zapatería

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicolás Diácovo, la zapatería de mi propiedad establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 415. Pido á los que tengan cuentas pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1910. — *Alberto Fagnani.*

1294-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza á nombre de José Paz y Viuda de Silva en el ramo de panadería, sita en la calle Reducto núm. 93A, quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Paz, quien continuará en el giro con esta firma: Paz y Cía. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Viuda de Silva.—José Paz.*

1287-v.mz.5.

Venta de almacen

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes, hemos convenido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Dársena, de esta ciudad, á favor de don Eustaquio Aurrecochea. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Manuel de Bolúmburu y Cía.—Eustaquio de Aurrecochea.*

1278-v.mz.4.

Al comercio

Participamos al comercio de esta Capital y de la Campaña, que desde el 1.° de Enero del corriente año, el señor José Hoz Carreras ha dejado de ser vendedor viajero de esta casa.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Minelli González y Cía.*

1279-v.fb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núms. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los Sochantes", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 798, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamiciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sordo.*

1271-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglia.*

1272-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería situado en Peñarol, de este Departamento, denominada "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Picos, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.—Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin

do que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramirez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31. de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Tellería, todas las existencias de nuestra casa comercial establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, en los ramos de café y billar, quedando el activo en créditos y el pasivo de nuestro exclusivo cargo.—San Fructuoso, Enero 31 de 1910.—*Joaquín P. Correa.—Carlos Rehermann.*

1289-v.mz.5.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que en representación de la sucesión de don Juan T. Araujo, he contratado vender á favor de don Tomás T. Araujo todas las existencias de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Juan T. Araujo, situada en el Paso del Borracho, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos. Vencido ese plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Enero 29 de 1910.—*Nicolás Bica.*

1285-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87. de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910. —*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.*

1253-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural num. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 8..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 22..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

LLAMAMIENTO	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia.....	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto...............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Julio de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1301-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Berazu.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana", que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender **á favor de** don Manuel Gómez las existencias de mi caas de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1173-v.fb.15.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son Joán
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Magin Rivas
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lastes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zinochi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Berdabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubio

RIVERA

Viteño Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bagliotto y Seguea
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Febrero 1.o de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1277-perm.1016.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedara exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que-suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivara.*

1196-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio C. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa. —Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barnech, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.